

6179

874953 / 7172

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

JRS.CAC.PGG

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.

104372

2899

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 05 MAY 2020 2899

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES, 08 MAYO 2020

- El Decreto Sección 1ª N° 8.077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1era Nro. 8094 de fecha 31 de diciembre de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020
- Informe de Imputación N° 4.496 de fecha 09 de Abril de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 21675, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha abril de 2020.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21675
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MOLINA ESCOBAR YOLANDA	10.730
2	SILVA BARRIOS MANUEL IGNACIO	1.866
3	FERNANDEZ MONTERO CARLOS GASTON ANTONI	9.440
4	NOGUEIRA CIFUENTES JUAN ENRIQUE	11.013
5	SUAZO TABILO DEMOFILA DEL CARMEN	9.380
6	CAMACHO BALLACEY MARIA ELIANA	38.350
7	ACHURRA FIGUEROA FRANCISCA DEL CARMEN	90.400
8	REITZE DE LA MAZA GABRIEL ERIC	8.123
9	KINDERMANN EISELE SONIA INOCENCIA	7.828
10	CASTILLO URTUBIA CARLOS DEL CARMEN	23.460
11	SANCHEZ TAPIA GASTON ENRIQUE	7.710
12	MORALES ZAVALA GUSTAVO ENRIQUE	58.370
13	GARCIA LOPEZ XIMENA	5.150
14	RAMOS GUERRA GLADYS HAYDEE	4.583
15	ENCINAS GONZALEZ CARLOS GUSTAVO	23.480
16	ARRIAGADA GALVEZ ELIANA ELVIRA	3.502
17	AGUAYO RECABARREN LUIS HERIBERTO	4.084
18	AVENDAÑO GARCIA MARIA JOSEFINA	29.421
19	MORALES CANO HERMENEGILDA	10.730
20	CODDOU OLVIN VIOLA	6.621
21	GARCIA LEMAITRE EDUARDO JULIO	61.410
22	PARRA BUSTOS MARIA ESTELA DEL ROS	139.400
23	GALLARDO LAGUNAS ENRIQUE FERNANDO	3.410
24	DURAN DIAZ FERNANDO CARLOS	1.866
25	GONZALEZ SQUELLA PAULA MARIA MARCELA	28.834
26	UGARTE CORNEJO FILOMENA	56.260
27	JUNGMANN ESPINOSA INES	9.227



28	ARCE UGALDE GODOLIVIA	58.370
29	CARVAJAL CARVAJAL TERESA DE JESUS	21.920
30	BESSERER SILVA MARTA MARIANA	4.020
31	VASQUEZ RIOS MARIA ENRIQUETA	58.370
32	PARREÑO ZAVALA LUISA	2.560
Total		809.888

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



Handwritten signature and official stamp of the Municipal Subrogant Mayor. The stamp is circular and contains the text 'MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES', 'ALCALDE SUBROGANTE', and a star symbol. The signature is written in blue ink over the stamp.